



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE JULIO DE 2004	6451
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 19086

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

Convocatoria Estatal: 005

Con fundamento en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 fracción I y 34 fracción I, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal para la adjudicación del contrato de las obras que serán cubiertos con recursos Estatal, según oficios de la Secretaría de Finanzas No. SF-T1136/2004 de fecha 15 de junio de 2004 de conformidad con lo siguiente :

No. de Licitación	Costo de las bases	Límite de Inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56070004-007-04 SCAOP-DGOP-059/04	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	12/07/04 15:00 horas	09/07/04 09:00 horas	09/07/04 11:00 horas	21/07/04 09:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	20714.- Construcción de Tribuna en Cancha 1 de Fútbol Rápido en la Unidad Deportiva Olímpica XXI (Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco)	04/08/04	90 días	\$ 1'500,000.00

No. de Licitación	Costo de las bases	Límite de Inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56070004-008-04 SCAOP-DGOP-060/04	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	12/07/04 15:00 horas	09/07/04 09:00 horas	09/07/04 12:30 horas	21/07/04 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	20716.- Construcción de Tribuna en Cancha 2 de Fútbol Rápido en la Unidad Deportiva Olímpica XXI. (Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco)	04/08/04	90 días	\$ 1'500,000.00

No. de Licitación	Costo de las bases	Límite de Inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56070004-009-04 SCAOP-DGOP-061/04	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	12/07/04 15:00 horas	09/07/04 09:00 horas	09/07/04 14:00 horas	21/07/04 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	20717.- Construcción de Tribuna en Cancha de Fútbol de Salón en la Unidad Deportiva Olimpia XXI (Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco)	04/08/04	90 días	\$ 1'500,000.00

No. de Licitación	Costo de las bases	Limite de Inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56070004-010-04 SCAOP-DGOP-062/04	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,950.00	13/07/04 15:00 horas	09/07/04 09:00 horas	12/07/04 13:00 horas	22/07/04 09:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	20767.- Relleno de la Zona 7 en la Unidad Deportiva Olimpia XXI. (Villahermosa, Municipio de Centro, Tabasco)	04/08/04	60 días	\$ 4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Anacleto Canabal Número 223, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono: 3-15-82-29, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 hrs. horas.
  - La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal No. 223, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
  - La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal No. 223, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190, Centro, Tabasco.
  - La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en: Anacleto Canabal No. 223, Colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, C.P. 86190 Centro, Tabasco.
  - El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Concursos antes Mencionada.
  - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
  - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
  - Se podrán subcontratar partes de la obra.
  - Se otorgara un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada para el primer ejercicio para el contrato, para el inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenajes, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de Equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
    - 1.- Solicitud por escrito citando el numero de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al **C. Ing. Gilberto Cano Moillinedo**, Director General de Obras Públicas de la SCAOP.
    - 2.- Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si se trata de personas jurídicas colectivas, y si se trata de persona física copia del acta de nacimiento.
    - 3.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del Contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
    - 4.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad Técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal Técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
    - 5.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, señalando su modelo, capacidad y su ubicación física para su verificación, comprobable por la Dependencia de que se tiene disponibilidad del equipo mínimo indispensable, anexando copia de las facturas, original para cotejar o carta compromiso en hoja membretada del arrendatario y/o proveedor.
    - 6.- Capacidad financiera: En base a los últimos estados financieros auditados por contador ajeno a la empresa, anexando copia del oficio de la S.H.C.P. que lo acredite como auditor, copia fotostática de la cédula profesional del auditor, ó la última declaración fiscal del año 2003 donde acredite el Capital Contable.
    - 7.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Tabasco, con excepción de la fracción IX.
    - 8.- Entregar por escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado declaraciones de pagos correspondientes a los años 2002 y 2003, por los mismos impuestos, que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos, o en su caso de contar con autorización para el pago de plazo, manifestarán que no han incurrido durante el año 2003 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.
    - 9.- Dos o mas personas pueden presentar conjuntamente proposiciones, constituyendo una asociación en participación una nueva sociedad o convenio debidamente legalizado manifestando desde la solicitud de inscripción a la licitación, en conformidad con el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionara aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, Técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, así como las bases de concursos, serán rechazadas.
- Las condiciones de pago son: A base de precios unitarios y tiempo determinado.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- Nota: La Presente Convocatoria es Licitación Pública Estatal, Conforme al Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco; únicamente pueden participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a los estipulado en el art. 37 fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Villahermosa, Tabasco, 03 de Julio de 2004  
Ing. ~~Gilberto Cano Mottrredo~~  
Director General de Obras Públicas de la SCAOP  
Rúbrica



No.- 19082

## JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**A LA C MARIA GUADALUPE MORENO y/o MARIA GUADALUPE MORENO  
SÁNCHEZ y/o GUADALUPE MORENO SÁNCHEZ  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 381/2004, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por la C. SAIDA MUÑOZ y/o SAIDA DE SOSA y/o SAIDA MARIA MUÑOZ DE SOSA, a través de su apoderada legal la C. MARTHA DEL CARMEN SOSA MUNOZ, con fecha tres de junio del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Nacajuca, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, **para que comparezca a la audiencia de ley prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, misma que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 381/2004, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama la Prescripción Adquisitiva de la parcela ejidal número 68 Z1 P1/1 del ejido "SALOYA PRIMERA SECCION LAS LOMITAS" municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 0-02-83.04 hectáreas y como consecuencia la cancelación de la inscripción que aparece ante el Registro Agrario Nacional y la inscripción correspondiente y expedición del certificado parcelario a favor de la actora; así como para que oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora quedando en la Secretaria de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición. Se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de ser omiso las subsecuentes se harán por estrados.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.

No.- 19080

**JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO**

PODER JUDICIAL  
 JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
 CIUDAD.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 001/1998**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, SEGUIDO ACTUAL MENTE POR JESLIA TORRES MORALES EN SU CARÁCTER DE CESIONARIA, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSÉ ANTONIO CALDERON LOPEZ Y GUADALUPE MYRA STIGER ALONSO, CON FECHA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.-----

Vistos: La cuenta Secretarial se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el licenciado JAVIER SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, parte actora en el presente juicio, en su escrito de cuenta, toda vez que de la revisión minuciosa de los avalúos exhibidos por los Ciudadanos Ingenieros JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ perito de la parte demandada, y JORGE CESAR SALAS CRUZ, perito de la parte actora, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del termino de ley que para tal efecto se le concedió, en consecuencia, se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos para todos los efectos legales correspondientes, tomándose como base para el remate del bien inmueble hipotecado el peritaje emitido por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ, perito de la parte demandada, por ser el de mayor valor comercial y por tanto más conveniente para el reo, máxime que por las consideraciones vertidas en este mismo punto, se encuentra ajustado a derecho; por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

**PREDIO.-** ubicado en la casa a izquierda del régimen de propiedad en condominio horizontal número 23, lote 5, manzana 5, esquina que forma la avenida -----

Samarkanda y la calle Jobo número ciento y ocho del Fraccionamiento Bosques de Villahermosa de esta Ciudad, constante de una superficie de 103.35 metros cuadrados, así como una superficie de desplante de 93.92 metros cuadrados y una superficie descubierta de 63.10 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE en 04.50 metros, con zona comercial lote seis, manzana 5 AL SURESTE en 04.50 metros, con la calle Jobo, AL NOROESTE, en veinte metros, con la casa a derecha del lote 5 manzana 5 y AL SUROESTE veinte metros con avenida Samarkanda; este predio se encuentra inscrito bajo el predio número noventa mil quinientos veintiuno, a folio setenta y uno del libro mayor trescientos cincuenta y tres, Testimonio de escritura que tiene a su calce la siguiente nota de inscripción: Villahermosa, Tabasco, a mayo tres de mil novecientos noventa y uno, los actos de declaración de obra nueva, constitución del régimen de propiedad en condominio, el contrato de compraventa, el acto de cancelación parcial de hipoteca por pago y el contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere presentado hoy a las 8:27 horas, fue inscrito bajo el número 4076 del Libro General de Entradas, a folios del 14,700 al 14,713 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado por dichos actos y contratos el folio número 172 del Libro de Condominio Volumen 41. Rec. No. 0776799.- El Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Lic. ARMANDO OVANDO PÉREZ.- Firma ilegible.- El sello de la Oficina., al cual se le fijó un valor comercial de \$876,500.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a a unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.-----

**CUARTO.-** Por otra parte téngase por presentados a los demandados Ciudadanos JOSÉ ANTONIO CALDERÓN LÓPEZ Y GUADALUPE MYRA STYGER ALONSO, con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiestan que están en la mejor disposición de pagarle a la cesionaria el valor que pago y sus intereses, por la adquisición del crédito otorgado por BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en tal virtud deseale vista a la parte actora para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación manifieste lo que a sus derechos convenga, lo anterior de

conformidad por lo dispuesto en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos civiles en vigor.-----

**QUINTO.-** Asimismo expídasele a su costa copia certificada de la escritura número 10,379, previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, y firma de recibido que otorgue en autos.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

**ASÍ LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.**

No.19083

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

REPUBLICA MEXICANA  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 44/2004**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, PROMOVIDO POR JUANA ANDRADE, CON FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CUENTA SECRETARIAL.- En doce de enero del dos mil cuatro, la secretaria da cuenta a la ciudadana juez con el escrito presentado por JOSE JUAN LIGONI ROMERO, recibido en este juzgado el día doce de Diciembre del 2003.-----Conste-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede se ACUERDA-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados a la ciudadana JUANA ANDRADE PEREZ, con su escrito de cuenta mediante el cual viene a desahogar la prevención ordenada de fecha seis de noviembre del presente año, y para tal efecto viene a exhibir constancia de catastro donde consta que el predio no forma parte de otro bien de dueño cierto, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, justificación que se le tiene por hecha dentro del término concedido.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior se procede a proveer el escrito del promovente de fecha diecisiete de Septiembre del año dos mil tres, en los siguientes términos: se tiene por presentada a la C. JUANA ANDRADE PEREZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en; Constancia de inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, escrito de fecha veintitrés de septiembre del

año 2002, plano original, carta de posesión expedida por el delegado Municipal de Villa Puerto Ceiba de este Municipio, así como copias con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto al predio ubicado en la calle 5 de Febrero de la Villa Puerto Ceiba Carretera Paraíso el Bellote, de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 10.50 METROS y colinda con la calle 5 cinco de Febrero, AL SUR 12.57 metros con el señor NICOLAS PEREZ PERES, AL ESTE 21.20 metros y colinda con la IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA "EMANUEL" y seguido AL ESTE 6.02 metros con el señor MANUEL PEREZ PERES AL OESTE 38.93 con la señora VICTORIA HERNÁNDEZ VIUDA DE PEREZ, con una superficie de construcción de 58.78 metros, cuadrados 384.54 metros cuadrados libres y que hacen un total del predio 443.32 metros cuadrados.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código civil 1º, 2º, 3º, 7º, 9º, 11, 16, 23, 24, fracción II 55, 56, 69, 70, 755 Y RELATIVOS DEL Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**CUARTO.-** Hágase del conocimiento del Ministerio Público Adscrito así como del Registro Público de la propiedad y del comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco y de los colindantes, del predio objeto de estas diligencias NICOLAS PEREZ PEREZ, MANUEL PEREZ PERES, Y VICTORIA HERNÁNDEZ VIUDA DE PEREZ, quien tiene su domicilio ubicado en el lugar donde se

ubica el predio, las pretensiones de los promoventes para que dentro del Término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus intereses convenga---

**QUINTO.-** Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que ordene a quien corresponda notifique al registrador Público en su domicilio mencionado y además lo requiera para que en un término igual al anterior señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de listas, que se fijarán en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con el artículo 135 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

**SEXTO.-** De conformidad con los artículos 139 Párrafo final y 755 fracción I, II, III, del Código de Procedimientos civiles antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad como son Mercado Público, Delegación de Seguridad Pública, Receptoría de Rentas, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, H. Ayuntamiento Constitucional y Delegación de Tránsito; asimismo publíquense por medio de edictos el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (NOVEDADES, TABASCO HOY, PRESENTE, AVANCE Y EL SURESTE) por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un termino de QUINCE DÍAS, contados a partir de la ultima publicación que se exhiba; hecho lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los C.C FELIPA OYOSÁ PEREZ, VALERIO PEREZ PERES, Y CARMEN MADRIGAL HERNÁNDEZ.-----

**SEPTIMO.-** Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de

la Reforma Agraria cuenta con una delegación en esta entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 de la ley de la Reforma Agraria, para mayor seguridad jurídica y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAD) con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de estas diligencias, se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.---

**OCTAVO.-** Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, para que a la mayor brevedad posible, se sirva informar a este juzgado, si el predio urbano motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.-----

**NOVENO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 116, ubicada en la calle Ocampo de esta Ciudad, AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL Licenciado AUGUSTO PALMA JIMÉNEZ Y FELIPE MARQUEZ PINTADO E ILDA GUZMAN.----- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----DOY FE-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. JORGE MARTINEZ PIMENTEL.**

No. 19079

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO,

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE

EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 482/2004, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MANUEL ANTONIO LAZARO DOMINGUEZ, CON FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTO; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene al ciudadano MANUEL ANTONIO LAZARO DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: una copia simple de credencial de elector con fotografía, dos constancias, un plano, un certificado negativo, un recibo oficial, así como diez copias de la presente demanda, promoviendo en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en la Ranchería Belisario Domínguez, de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una Superficie total de 40-16-00, hectáreas y se localiza con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 537.81 metros y colinda con OMAR DE LOS SANTOS JAVIER, AL SUR 340.13 metros con propiedad de GUILLERMO ARIAS; AL ESTE 211.29 metros, 519.82 metros y 214.74 metros con propiedad del señor AGUSTÍN CARAVEO J., las dos últimas medidas son tierras ejidales, pero pertenecen al mismo dueño, AL OESTE 417.42 metros y 260.29 metros con propiedad de MADELAIDA DOMINGUEZ PERALTA, 208.64 metros, 216.40 metros y 106.74 metros con propiedad de MERCEDES AGUILERA, 295.14 metros, y 80.33 metros con propiedad de ADOLFO Y LUIS DE APELLIDOS LOPEZ RUIZ.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1295,1304, 1305, 1319 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18,24,55, 69 y

70 Fracción I,119, 124, 755 y demás relativos del Código de procedimientos civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.-----

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijan avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítesele al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.-----

**CUARTO.-** Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por MANUEL ANTONIO LAZARO DOMINGUEZ, a fin de que en un término de TRES DIAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtan sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.-----

**QUINTO.-** Por otra parte notifíquese a los colindantes OMAR DE LOS SANTOS JAVIER, con domicilio ubicado en el Ejido Potrerito de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, GUILLERMO ARIAS, el ubicado en la

Rancharía Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, AGUSTIN CARAVEO JIMENEZ, el ubicado en la Calle Margaritas número 78 fraccionamiento las Rosas, de esta Ciudad, MADELAIDA DOMINGUEZ PERALTA, el ubicado en la Rancharía Ignacio Zaragoza, Segunda Sección, de esta Ciudad, MERCEDES AGUILERA ÉSTEBAN, ubicado en la Calle Aldama sin número de la Villa Tecolutilla, pertenecientes a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, y ADOLFO Y LUIS APELLIDOS LOPEZ RUIZ, el ubicado en la Rancharía el Rio, Jalpa de Méndez, Tabasco, por conducto de la actuario judicial, en relación al predio rústico ubicado en la Rancharía Belisario Domínguez perteneciente a esta Ciudad, y de los cual son sus colindantes y manifiesten en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación los que a sus derechos corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos civiles en vigor en el Estado, asimismo para que señalen domicilio y autoricen personas para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.-----

**SEXTO.-** En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.-----

**SEPTIMO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo número 302 Colonia Anta Amalia de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, autorizando para tales efectos a los licenciados HOMERO LAZARO DOMINGUEZ Y JACOB MARTINEZ ALCUDIA, designando como abogado patrono al segundo de los mencionados designación que se le tiene por aceptada para todos los efectos legales correspondientes, toda vez que el citado profesionista tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de cédulas que para tal fin se lleva en este juzgado, acorde a los establecido en el artículo 85 del Código de Procedimientos civiles en vigor.-----

**OCTAVO.-** Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del comercio, y de los colindantes OMAR DE LOS SANTOS JAVIER, ADOLFO Y LUIS DE APELLIDOS LÓPEZ RUIZ, se encuentran fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto a lo Juzgados Civiles de la Ciudad de H. Cárdenas, Paraiso y Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, notificar al C. Registrador Público y a los colindantes, antes mencionados, en sus domicilios señalados en autos, concediéndoles por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA DELTA RODA ACOSTA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LIC. DELTA RODA ACOSTA.

No. 19075

**JUICIO ESPECIAL MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente número 103/2002, relativo al Juicio Especial Mercantil, promovido por el Ciudadano JORGE SERRANO TRASVIÑA, Apoderado Legal de FIANZAS MONTERREY, S.A antes FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER, en contra de LUIS DE LA CRUZ CASTELLANOS Y OTRA, con fecha siete de marzo del año dos mil dos y dieciséis de febrero del año dos mil cuatro, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Se tiene por presentado al Licenciado JORGE SERRANO TRASVIÑA en su carácter de Apoderado Legal de FIANZAS MONTERREY S.A antes FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A., GRUPO FINANCIERO BANCOMER, personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales, en términos de la escritura pública número 33,722 de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del licenciado ROGELIO MAGAÑA LUNA, Notario Público número 156 de la Ciudad de México, Distrito Federal, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en una carta original, un estado de adeudo original, un poder certificado, una escritura (reconocimiento de adeudo) original y tres traslados, promovido el juicio ESPECIAL MERCANTIL, en contra de los señores LUIS DE LA CRUZ CASTELLANOS Y JOSEFINA LOZA GARCIA, quienes tienen su domicilio ubicado en Periférico Carlos Pellicer cámara número 1500, edificio E-2 departamento 202, Conjunto Habitacional Jardines del Sur II, Colonia Tamulté de esta Ciudad.- DE QUIENES SE LES RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:- a) Se tenga por declarando el incumplimiento de la ahora demandada en sus obligaciones de pagos correspondientes a las mensualidades de Febrero del 2001 a Junio del 2001, por un importe de 3,907.59 Unidades de Inversión que

equivalen en moneda nacional a la cantidad de \$11,645.38 (ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 38/100) en que incurrió, en términos de establecido en el Procedimientos Convencional de Ejecución, que se hace constar en escritura pública en el capítulo III, cláusula sexta del documento base de la acción y las que se sigan generando, como se desprende los documentos anexos al presente escrito.

b).- En consecuencia, se ordene y ejecute la desocupación y entrega inmediata del inmueble objeto del convenio modificatorio del contrato de fideicomiso irrevocable constituido conforme al básico de la acción.

C).- El pago de la cantidad que a juicio de peritos corresponda por el uso y goce del patrimonio fideicomitido en concepto de daños y perjuicios ocasionados por los demandados, al negarse sin causa o razón justificada a entregar la localidad fideicomitida en los términos del contrato de fideicomiso citado, a partir de la fecha en que fue requerido para ello y hasta el momento en que se entregue la posesión jurídica y materialmente a la persona designada por la fideicomisaria en primer lugar. d).- El pago de los gastos y costa que origine el presente procedimiento especial mercantil.-----

Con fundamento en los artículos 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1055 del Código de Comercio reformado, y el artículo 83 de la Ley de instituciones de Crédito y toda vez que reúne los requisitos que contempla el numeral 1053 del Código de Comercio en comento, en virtud de que el promovente exhibe escritura pública número 13,453 que contiene un reconocimiento, convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese y dese aviso de su inicio a la Superioridad.-----

Sirviendo este auto de mandamiento en forma, con las copias simples de la demanda y documentos anexos, córrase traslado, emplácese y requiérase a los demandados Ciudadanos LUIS DE LA CRUZ

CASTELLANOS Y JOSEFINA LOZA GARCIA, en su domicilio señalado en autos para que en el término de CINCO DIAS , siguientes al de su notificación, acrediten el cumplimiento a sus obligaciones de pago, apercibidos que de no hacerlo, se presumirán ciertos los hechos de la demanda, se declarará el incumplimiento en que incurrió la parte demandada y se procederá a dar trámite a la desocupación y entrega de la garantía fiduciaria, así mismo se les hace saber a los demandados que en caso de que se opongan a la ejecución judicial del procedimiento convencional, deberán hacerlo por escrito dentro del término antes mencionado, y en éste deberán ofrecer las pruebas que justifiquen el cumplimiento a sus obligaciones de pago, excluyendo cualquier otro medio de prueba distinta a la instrumental, documental, presuncional y fama pública en términos de la cláusula sexta del capítulo III de la escritura pública número 13,453, de igual forma requiérasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado, conforme a lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio Reformado.-----

Asimismo, señalan el promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y valores el ubicado en la calle Sarlat número 113 altos esquina Fidencia Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos en forma conjunta o indistinta a los licenciados GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO, GEORGINA SERRANO PULIDO, ODILIA DOMINGUEZ GUZMAN Y AURORA MARIA MÉRINO REYES; y como lo solicita, previo cotejo y certificación con la copia simple exhibida, para tal efecto, hágasele devolución del instrumento público con la cual acredita su personalidad, previa identificación, constancia y firma que de recibido obre en autos.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

En 07 de marzo del año 2002, se publicó el auto que antecede y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 103/2002.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Como lo solicita la licenciada GRETA SERRANO PULIDO, en su escrito de cuenta y advirtiéndose que no ha sido posible localizar el domicilio particular de los demandados, no obstante las gestiones realizadas, con fundamento en el artículo 1068 fracción IV y 1070 del Código de comercio aplicable, se ordena emplazar a juicio a los demandados LUIS DE LA CRUZ CASTELLANOS Y JOSEFINA LOZA GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, sirviendo de mandamiento el auto de inicio de fecha siete de marzo del año dos mil dos, en la inteligencia de que el término de cinco días que se les concede para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de pago, empezará a correr a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de los edictos correspondientes en consecuencia expídanse los edictos para el emplazamiento ordenado, en el que deberá insertarse el auto de inicio y este proveído.-----

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

Seguida mente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 16 de febrero del año 2004.-----Conste-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 19076

**JUICIO ESPECIAL MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 279/2003, relativo al Juicio Especial Mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER SANCHEZ DOMÍNGUEZ, Apoderado Legal del FIANZAS MONTERREY SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra del Ciudadano ERNESTO HERNÁNDEZ MARTINEZ, con fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

UNICO: Se tiene por presentado al licenciado JAVIER SANCHEZ DOMÍNGUEZ con su escrito de cuenta, y toda vez que no se ha podido emplazar al deudor a pesar de que las autoridades locales proporcionaran nuevo domicilio, los cuales en autos se aprecia que en los mismos no lo conocen, tal y como se desprende de las constancias actuariales, como lo solicita el ocurso y para efectos de ejecutar el fideicomiso irrevocable, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio aplicable y 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se ordena emplazar a juicio al demandado ERNESTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en los términos ordenados en el auto inicial de fecha cuatro de julio del año dos mil tres, por medio de edictos que se publicarán tres veces, de tres en tres

días en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSÉ MARTÍN FELIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 19066

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente número **00179/2004**, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA SEÑORA CRISTINA LÓPEZ DE LA CRUZ, se dictó un proveído de fecha diecisiete de marzo del año actual que dice:----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTOS.- EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL, SE ACUERDA:----

**PRIMERO.-** POR PRESENTADA LA SEÑORA CRISTINA LÓPEZ DE LA CRUZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: MINUTA DE FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, AVALUO DE CATASTRO MUNICIPAL, CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL DE LA RANCHERÍA NICOLAS BRAVO DE ESTE MUNICIPIO; CONSTANCIA DE POSESIÓN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO; PLANO ORIGINAL Y CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR EL PREDIO RUSTICO, UBICADO EN LA RANCHERÍA NICOLAS BRAVO DE ESTE MUNICIPIO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 00-20-58 HA, AL NORTE 96.20 METROS CON EL C. RUTILÓ LOPEZ DE LA

CRUZ, AL SUR 94.80 METROS CON EL C. SALOMON VAZQUEZ ESTRADA, AL ESTE 21.15 METROS CON CARRETERA JALPA CUNDUACAN Y AL OESTE 2.00 CON LA C. CRISTINA LOPEZ DE LA CRUZ, UBICADO EN EL POBLADO NICOLAS BRAVO DE ESTE MUNICIPIO.----

**SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.---

**TERCERO.-** COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES; RUTILÓ LÓPEZ DE LA CRUZ, SALOMÓN VAZQUEZ ESTRADA Y CRISTINA LÓPEZ DE LA CRUZ, CON DOMICILIOS UBICADO EN LA RANCHERÍA NICOLAS BRAVO DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES, CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.---

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FÍJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO EL ACTUARIO ADSCRITO HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.---

QUINTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

SEXTO.- ASIMISMO, SE TIENE AL ACTOR, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA, DE MÉNDEZ, TABASCO, Y AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LAS OIGA Y RECIBA A LOS LICENCIADOS RICARDO ARIAS JIMÉNEZ, ANA CONCEPCIÓN CASTILLO MAY, MARCOS SELVAN

SÁNCHEZ, GABRIELA FERNANDA TELLEZ BRINDIS, INDISTINTAMENTE. ASI COMO PARA QUE REVISEN EL EXPEDIENTE, TOMEN APUNTES Y RECIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO  
CAMPOS.

No. 19067

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. BALDOMERO HERNÁNDEZ ARIAS, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio. PROC. JUD. NO CONT. DILIG. DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 501/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha cinco de Noviembre del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES:-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano BALDOMERO HERNÁNDEZ ARIAS, con su escrito de cuenta y anexos consistentes un contrato de compraventa, un certificado negativo, un plano, una constancia catastral y un recibo de impuesto predial, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto a un predio rústico ubicado en el poblado Guaytalpa de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 00-05-60 has. con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 56.00 metros con MATILDE LÓPEZ Y TIRSO BENITES, AL SUR: 56.00 metros, con LORENZO BENITEZ, al ESTE 10.00 Metros con carretera y al Oeste 10:00 metros con ZONA FEDERAL DEL RÍO NACAJUCA.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud, pero en la VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le -----

corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la **TESTIMONIAL**, hagan valer lo que a sus intereses convenga, así mismo se ordena notificar a los colindantes MATILDE LÓPEZ Y TIRSO BENITES y al ciudadano LORENZO BENITEZ, en su domicilio señalado en los presentes autos.-----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de procedimientos civiles en vigor gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de ese juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado.-----

**CUARTO.-** Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta

entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, receptoría de Rentas Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal, de Primera Instancia, Seguridad Pública a través del Director de dicha corporación, Mercado Público a través del predio por conducto del Delegado Municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhibe.----

**QUINTO.-** En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, cuenta con una delegación en esta entidad gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio conocido, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional cuyas medidas y colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar dicho oficio copia del plano de su ubicación.----

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta ciudad, para que se sirva informar a este juzgado a la mayor brevedad posible si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fundo legal de este municipio.----

**SEPTIMO.-** Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhortos ordenados en este auto.-----

**OCTAVO.-** En cuanto a la testimonial y las pruebas que ofrece el promovente se reserva de proveer al respecto hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para hacerlo.----

**NOVENO.-** Se tiene al promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oigan y las reciban los CC. MARCOS SELVAN SÁNCHEZ Y EULISES AREVALO ZURITA.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE,----  
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITA EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2004, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**SRIA. (O) JUDICIAL**  
**LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No. 19065

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente 371/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HERIBERTO TOSCA LOPEZ Y NOE QUIROGA TOSCA, Endosatarios en Procuración de la Ciudadana CARMEN EROZA SANCHEZ, en contra de los Ciudadanos FRANCISCA CONTRERAS LOPEZ Y ALFREDO PÉREZ PÉREZ, se dictaron tres proveídos de fechas dieciocho de agosto y ocho de diciembre del año dos mil tres y veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, que copiados a la letra dicen:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado **HERIBERTO TOSCA LÓPEZ**, endosatario en procuración de la Ciudadana **CARMEN EROZA PÉREZ**, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate, el avalúo exhibido por el Ingeniero **LUIS PALACIO GÓMEZ**, perito valuador en rebeldía de la parte demandada, en virtud de ser mayor el valor comercial asignado.----

**SEGUNDO.-** De igual forma, y como lo solicita el actor de cuenta, de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:----

El predio con construcción de dos niveles, constante de una superficie de 160 metros cuadrados ubicado en el lote número 22, manzana número 3, zona número 1, Gaviotas Norte Centro, Tabasco, inscrito el cuatro de enero de 1991, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 8.00 mts, con calle Pepe del Rivero; al Sur 8.00 mts, con lote número 10, al Este con 20.00 mts. con lote número 21, al Oeste con 20.00 mts, con lote número 23, fue inscrito bajo el número 129 del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 65,503 a folio 103 del libro mayor volumen 256, mismo que se encuentra inscrito a nombre de **FRANCISCA CONTRERAS LÓPEZ**, siendo su valor comercial la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en el Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.---CONSTE.----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado **HERIBERTO TOSCA LÓPEZ**, Endosatario en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 435 fracción VII y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA

TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA y sirviendo de base para el remate al mejor postor con la rebaja del diez por ciento de la tasación del predio embargado en autos, en la inteligencia que para la elaboración de los correspondientes edictos y avisos, servirá de mandamiento el auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil tres y el presente proveído.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX**, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZANO DÍAZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado HERIBERTO TOSCA LÓPEZ, Endosatario en Procuración de la parte açtora con su escrito de cuenta, y como lo solicita nuevamente, se señalan las

DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en **TERCERA ALMONEDA**, la cual se desahogará en términos del numeral 1412 del Código de Comercio Reformado, sirviendo de base para ello los autos de fecha dieciocho de agosto y ocho de diciembre del año dos mil tres.-----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----**

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.----CONSTE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FÉLIX.**

No. 19068

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente civil número 00275/2003, relativo al juicio DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por GENARO AVENDAÑO OSEGUERA, que con fecha Doce de Mayo del año dos mil tres, se dictó un acuerdo que acopiado a la letra dice.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

**VISTA.-** La cuenta secretarial que antecede se provee:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado el ciudadano **GENARO AVENDAÑO OSEGUERA**, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: formato único de manifestación, memorandum número 0101295, una constancia de posesión expedida por el ciudadano **CUTBERTO GUZMÁN LÓPEZ**, Delegado Municipal de la Colonia Petrolera de esta Ciudad, una constancia de no propiedad de fecha nueve de septiembre del año dos mil dos, un plano original, una solicitud de fecha treinta de agosto del año dos mil dos, una certificación de valor de fecha dos de septiembre del año dos mil dos, tres recibos de pago de impuesto predial y copia simple de la cédula profesional de la persona que presenta dicha promoción, promoviendo por su propio derecho **EN LA VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, tendientes acreditar la posesión y pleno dominio que dice tener respecto al predio Urbano ubicado en la cerrada, calle Sección 16, lote marcado con el número 17 manzana número 05, en la Ampliación (área de reserva número uno); al norte de la Clínica de PEMEX (Petróleos Mexicanos) en la Colonia Eduardo Soto Ines (Petrolera) de esta Ciudad, en calidad de propietarios de buena fe, pacífica, continua y pública, con las siguientes medidas y colindancias al **NORTE** 19.85 metros con lote 18 al **SUR**: 70.00 23.36 metros con calle Sección 16 al **ESTE**: en 18.34 metros con la Colonia Invitab y al **OESTE**: 18.00 metros con lote 9.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 710, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 877, al 891 y los 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 949, 1,320 y aplicables del Código Civil del Estado, se admite la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio al Superior, así como al Agente del Ministerio Público para la intervención que por Ley le corresponde.-----

**TERCERO.-** Asimismo, gírese atento oficio al Presidente Municipal, de esta Ciudad, para efectos de que informe si el predio urbano con superficie de 351.00 metros cuadrados, ubicado en la cerrada, calle Sección 16, lote marcado con el número 17 manzana número 05, en la Ampliación (área de reserva número uno), al Norte de la clínica PEMEX (Petróleos Mexicanos ) en la Colonia Eduardo Soto Ines (Petrolera) de esta Ciudad, en calidad de propietarios de buena fe, pacífica, continua y pública, con las siguientes medidas y colindancias al **NORTE**: 19.85 metros con lote 18 al **SUR**: 70.00 23.36 metros con calle Sección 16, al **ESTE**:--

en 18.34 metros con la Colonia Invitab y al **OESTE**: 18.00 metros con lote 9, pertenece o no al fondo legal del Municipio.-----

**CUARTO.-** Publíquese este proveído por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en el Estado, fíjense los Avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio materia de este Juicio, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días, a partir de la última publicación que se exhiba.-----

**QUINTO.-** Hecho que sea lo anterior, recíbese la información testimonial a cargo de los señores **ANTONIO RAMOS HERNANDEZ, MARÍA ELENA CONTRERAS ORDOÑEZ Y JESÚS ALVAREZ RODRÍGUEZ**, con la citación del Agente del Ministerio Público adscrito, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y los colindantes del predio en cuestión.---

**SEXTO.-** Por otra parte requiérase al promovente para que en un término de **TRES DÍAS HABLES**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, se sirva señalar domicilio de los colindantes, para su debida notificación.-----

**SEPTIMO.-** Se tiene como domicilio del promovente para reciba citas y notificaciones el bufete jurídico asesores legales y consejeros "ubicado en la calle 27 de febrero número 619 de esta Ciudad y autorizando para recibirlas a Licenciado **ESDRAS BRISEÑO AGUILAR** a quien desde este acto se le tiene por nombrando como **ABOGADO PATRONO** en los presentes autos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, designación que surte sus efectos, toda vez que tiene inscrita su cédula profesional en el libro de registro de este Juzgado.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**-----

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CHRISTEL PÉREZ HERNÁNDEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.**-----

**Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.**----

H. CÁRDENAS, TAB; A 27 DE MAYO DEL 2004.

**ATENTAMENTE**  
**LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.**  
**LIC. CHRISTEL PÉREZ HERNÁNDEZ.**

No.19073

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 546/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARÍA DE LOS SANTOS PATRICIO CRUZ O MARÍA DE LOS SANTOS PATRICIO Y OVIDIO PATRICIO SUAREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los Ciudadanos MARÍA DE LOS SANTOS PATRICIO CRUZ O MARÍA DE LOS SANTOS PATRICIO Y OVIDIO PATRICIO SUÁREZ, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña, promoviendo por sus propios derechos en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tienen sobre el Predio Urbano ubicado en la Ranchería Guineo (Hoy Ranchería Guineo Primera Sección) del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 1,120.00 M2 (Mil Ciento Veinte Metros Cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE: 20.00** metros con Bernabé Ramos; **AL SUROESTE**, en 20.00 metros con Camino Vecinal, **AL SURESTE: 57.00** metros con Bernabé Ramos, **AL NOROESTE: 55.00 METROS** CON Victoria Moreno Llergo. -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710,711,712,713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los numerales 877,879,901 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuestas. Fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Asimismo notifíquese a los colindantes BERNABÉ RAMOS Y VICTORIA MORENO LLERGO, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Guineo 1ª Sección del Municipio del Centro, Tabasco, para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se

efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente; expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta. -----

**TERCERO.-** Se tiene a los promoventes por señalando como domicilio para recibir citas, notificaciones y documentos, el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Ignacio Zaragoza Número 616. Despacho 202, segundo nivel de la colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y autoriza para tales efectos a los licenciados FERMÍN CONTRERAS SÁNCHEZ, LEONIT SÁNCHEZ JIMÉNEZ, STALÍN LÓPEZ RUIZ, MARISELA MÉNDEZ CUEVAS, JAIME VÁZQUEZ SÁNCHEZ y al pasante de derecho RAÚL PONCE SÁNCHEZ. Asimismo designan como abogados patronos a los tres primeros de los mencionados, designación que se le tendrá por hecha siempre y cuando se encuentren debidamente inscritas sus Cédulas Profesionales en los Libros de este Juzgado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARÍA NELLY MÉNDEZ DÍAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----  
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MA. NELLY MÉNDEZ DIAZ.

No. 19003

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 120/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR JOSÉ JESÚS VIDAL VIDAL, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILAHHERMOSA, TABASCO. A DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

I.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSÉ JESÚS VIDAL VIDAL, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Departamento 102 del Edificio C-4 del Conjunto Habitacional Nueva Imagen, Tabasco 2000 de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos, así como para que reciba documentos, al Licenciado FELIPE DE JESÚS GARCÍA MAGAÑA, Promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un Predio Rústico ubicado en la Ranchería Curahueso perteneciente al municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 21-31-50 Hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Rafael Vidal; AL SUR, con Río Pichucalco, AL ESTE, con Abraham Vidal Vidal, y AL OESTE, con Luis Castañeda Vidal. Según lo manifestado por el interesado y los documentos que exhibe.----

II.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712 y 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da tramite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Asimismo notifíquese a los colindantes RAFAEL VIDAL VIDAL, con domicilio en Calle Uno No. 129 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, ABRAHAM VIDAL VIDAL, con domicilio en Calle Benito Juárez No. 206 de Villa Parrilla, Centro, y LUIS CASTAÑEDA VIDAL, con domicilio en Calle Gregorio Méndez No. 4119 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que hagan valer sus

derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.-----

III.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

IV.- Como diligencia para mejor proveer dado que el inmueble motivo de este procedimiento colinda con el Río Pichucalco, gírese atento oficio la Comisión Nacional del Agua con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informen a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentra inscrito ante dicha institución y para ello adjúntense a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos los cuales deberán ser proporcionados por la parte interesada en el presente juicio. De las pruebas que ofrece se reservan para ser tomadas en consideración en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DÍAZ QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE; ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS. DADO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN VILAHHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MA. NELLY MÉNDEZ DÍAZ.**

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19086	CONVOCATORIA ESTATAL 005, OFICIO No.- SFTI136/2004 .....	1
No.- 19082	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 381/2004 .....	4
No.- 19080	JUICIO ORDINARIO CIVIL HIPOTECARIO EXP. 001/1998 .....	5
No.- 19083	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 44/2004 .....	7
No.- 19079	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 482/2004 .....	9
No.- 19075	JUICIO ESPECIAL MERCANTIL EXP. 103/2002 .....	11
No.- 19076	JUICIO ESPECIAL MERCANTIL EXP. 279/2003 .....	13
No.- 19066	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 00179/2004.....	14
No.- 19067	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 501/2003.....	16
No.- 19065	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 371/2001.....	18
No.- 19068	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00275/2003.....	20
No.- 19073	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 146/2003 .....	21
No.- 19003	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 120/2004 .....	22
	INDICE .....	23
	ESCUDO .....	24



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**